



FONDO DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS CON IDENTIDAD TERRITORIAL - BIOEMPRESARIOS



BASES DE CONCURSO

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2006, el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPD/FMAM/PNUD), crea el **Fondo de Becas** con la finalidad de promover el desarrollo de biocorredores, vinculando a la Academia y, específicamente a las y los estudiantes que se encuentran en proceso de titulación para sus carreras de pregrado.

El PPD, apoya desde hace 28 años a proyectos de Organizaciones Comunitarias de Base (OCB) y de Organizaciones no Gubernamentales (ONG), destinados a promover la conservación de la biodiversidad en los diferentes ecosistemas ecuatorianos.



Los Biocorredores para el Buen Vivir son espacios del territorio en los que se recupera la conectividad ecológica, articulando hábitats fragmentados, incorporando al paisaje actividades productivas sostenibles y propiciando la asociatividad, a través de la conservación y/o regeneración de áreas sensibles de bosques y vegetación nativa; el fomento de paisajes productivos sostenibles; en diferentes territorios.

El Fondo de Becas **busca que las instituciones de educación superior con sus estudiantes aporten a la comunidad del conocimiento**, desde la gestión, desde la realidad de cada una de las comunidades, brindando alternativas de mejora desde los diversos ámbitos y campos educativos de intervención. En este sentido, se busca fortalecer esta estrategia con la academia, sus estudiantes, los bioemprendimientos y sus comunidades locales en las cuales el PPD viene apoyando en esta fase en sierra, costa y Amazonía junto con aliados estratégicos Fundación CODESPA y CIESPAL. Esto, a través de los procesos de vinculación con la sociedad para desarrollar proyectos de aplicación práctica en sus tesis de pre-grado.

Este fondo busca aportar con las universidades y sus estudiantes a la **comunidad del conocimiento, brindando la oportunidad a los bioemprendimientos de fortalecer sus procesos, productos, estrategias de mercadeo, de recuperación y sostenibilidad del medio ambiente**, entre otros elementos.

2. OBJETIVOS

Fomentar la vinculación de los jóvenes en cooperación con las instituciones de Educación Superior con los bioemprendimientos de la (FO7).

Contribuir a los proyectos de los biocorredores en el desarrollo de sus bioemprendimientos en temas puntuales establecidos como prioritarios por ellos.

3. SOLICITANTES

El concurso está dirigido a las y los estudiantes de instituciones de educación superior en proceso de titulación matriculados legalmente y que muestren interés por desarrollar los productos que requieren los bioemprendimientos.

4. DESCRIPCIÓN

La beca constituye un **incentivo económico de 750,00 dólares americanos** para las y los estudiantes que presenten una propuesta técnica útil para el fortalecimiento de los bioemprendimientos.

El producto deberá ser desarrollado en un tiempo **máximo de 5 meses**, que correrá de **noviembre 2021 al mes de abril de 2022**.

Se priorizará a estudiantes de instituciones de educación superior cercanos al Biocorredor.



5. DETALLE DE PRODUCTOS/INVESTIGACIONES O INSUMOS REQUERIDOS POR LOS BIOEMPRESARIOS

De cada biocorredor se financiará 2 becarios/as, es decir se contará con **24 becarios en 12** biocorredores, con los siguientes perfiles:

El perfil de becario requerido responderá a las necesidades identificadas por cada biocorredor; estas necesidades pueden ser diversas y complementarán el desarrollo de los bioemprendimientos, de acuerdo al detalle de temas adjunto en el Anexo 1.

6. REQUISITOS

1. Quienes opten a las becas deberán ser estudiantes legalmente matriculadas en las carreras de Instituciones de Educación Superior (universidades de tercer nivel o Institutos técnicos o tecnológicos de educación superior).
2. Deberán ser estudiante de las carreras afines a las temáticas de los bioemprendimientos. (Ver anexo 1)
3. Estudiantes en proceso de titulación (Deberá estar certificado por la instancia de la institución de educación superior).

7. SOLICITUD

Las y los estudiantes que deseen concursar por los fondos, deberán presentar una solicitud por escrito dirigida a:

Para: César Herrera, Coordinador CIESPAL

Asunto: Concurso fondo de becas para el bioemprendimiento XXX (colocar nombre).

La solicitud deberá incluir:



- Propuesta técnica del producto, investigación o insumo a desarrollar aceptado y firmado por el docente responsable del plan o desarrollo de su tesis y de la máxima autoridad de la Facultad de su IES y por la o el estudiante.
- Cronograma de ejecución con visita de campo y presupuesta (plazo máximo 5 meses, entre noviembre 2021 y abril 2022, y mínimo 3 visitas a campo al bioemprendimiento para coordinación, investigación, trabajo de campo y acuerdos con la comunidad local. Las y los estudiantes deberán tomar las medidas de bioseguridad pertinentes.
- Certificado de la universidad que acredite que se encuentra matriculado legalmente en la IES.
- Certificado de la universidad que le acredite que se encuentra en proceso de titulación.
- Carta de recomendación de su IES.
- Certificado del historial de calificaciones
- Hoja de vida de la o el estudiante

*No serán admitidas las solicitudes cuya documentación esté incompleta.

8. PLAZO DE SOLICITUD

Las y los estudiantes podrán presentar su solicitud del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2021 hasta las 23 horas, vía correo electrónico a la dirección: fondodebecas_ppd@ciespal.org con copia cherrera@ciespal.org adjuntando los documentos oficiales de forma escaneada. De requerir alguna aclaración a la documentación, CIESPAL se comunicará con las autoridades universitarias respectivas.

9. REUNIONES DE INFORMACIÓN

Con la finalidad de aclarar dudas o inquietudes de las instituciones de educación superior y sus estudiantes se realizarán una reunión informativa vía plataforma zoom el 4 de octubre de 2021, de 10 a 12 horas. Las personas interesadas deberán escribir al correo electrónico fondodebecas_ppd@ciespal.org con copia a cherrera@ciespal.org para solicitar el enlace de acceso a la reunión o realizar preguntas para aclarar sus dudas e inquietudes.

10. SELECCIÓN

La **Evaluación y calificación de las propuestas se llevará a cabo por una** comisión de evaluación, dentro de los 8 días siguientes al cierre de la convocatoria. La comisión estará integrada por las siguientes instituciones:

- 1 Técnico/a representante de CIESPAL
- 1 Técnico/a representante de CODESPA
- 1 Representante de PPD
- 1 Representante del bioemprendimiento.

11. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

INDICADORES	Puntuación
Estudiante de una carrera a fin al tema solicitado	10
Estudiante matriculado legalmente en la IES. Certificado de Universidad	10
Certificado de la universidad que el estudiante se encuentra en proceso de titulación	10
Pertinencia de propuesta técnica para el desarrollo del producto, tema o investigación.	30
Cronograma de elaboración y entrega de propuesta	20
Carta compromiso/ recomendación por parte de la universidad.	20

*El mínimo puntaje para otorgar la beca será de 80 puntos.

12. RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 21 de octubre en las redes sociales y comunicados oficialmente a las instituciones de educación superior y a las y los estudiantes ganadores del fondo de becas por parte de CIESPAL.

Una vez publicados los resultados se coordinará reuniones de trabajo con los estudiantes ganadores, los docentes responsables de sus tesis o planes de tesis y los bioemprendimientos, para establecer los términos de referencia del contrato de beca y proceder a la ejecución de los proyectos. Las reuniones se realizarán del 21 al 29 de octubre. Los proyectos deberán iniciar los primeros 15 días del mes de noviembre.

13. PAGO DE BECA

El pago del incentivo económico “Beca” se lo realizará, a las y los estudiantes ganadores, en tres partes.

Un 25% a la presentación del plan de trabajo aprobado por el docente responsable de la universidad y en con el visto bueno del responsable del bioemprendimiento.

Un 25% al tercer mes de ejecución y previa la presentación de un informe de avance aprobado por el docente y recibido por el responsable del bioemprendimiento.

El 50% restante se cancelará a la entrega del informe y el producto final a satisfacción del bioemprendimiento y con la firma de responsabilidad del docente de la IES y la máxima autoridad de la Facultad o Dirección de carrera.



14. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Con la finalidad de garantizar el buen uso de los fondos y el logro de los productos requeridos por cada bioemprendimiento, se realizarán reuniones de seguimiento mensual para brindar soluciones oportunas de existir algún inconveniente y asegurar el desarrollo de los productos determinados.

15. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de lanzamiento del concurso: vía zoom con universidades, estudiantes y personas interesadas	30 de septiembre
Fecha de presentación de solicitudes	30 de septiembre al 14 de octubre de 2021
Reunión con universidades y estudiantes interesados para aclaraciones	4 de octubre de 2021 (10:00 a 12:00 horas)
Evaluación de resultados	15 al 20 de octubre de 2021
Publicación y envío de resultados oficiales a universidades y estudiantes vía correo electrónico	21 y 22 de octubre 2021
Reunión con universidades, estudiantes ganadores y bioemprendimientos para definición y acuerdos de TDR	23 al 29 de octubre de 2021
Ejecución de proyectos	noviembre 2021 hasta abril 2022
Reuniones de Seguimiento y acompañamiento por parte de CIESPAL	Encuentros mensuales conforme cronograma acordado con universidades y bioemprendimientos.

